

'RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1651
Ref. 2019-00559-00

En atención a los escritos que antecede, el Juzgado

DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario la respuesta ofrecida por la DIAN dentro de la presente causa, y poner la misma en conocimiento de los interesados.

2.- AGREGAR el escrito que contiene el trabajo de partición correspondiente, sobre el cual se resolverá una vez se defina lo pertinente en relación con el incidente presentado y del cual se corre traslado en auto de esta misma fecha.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En estado N° 076 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P. Santiago de Cali, <u>4 de septiembre de 2020</u> MARILIN PARRA VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d4ac249b68cf817f3b2d94a1b4d141faad52e6800c355bb607294adf86580**
Documento generado en 03/09/2020 05:17:45 p.m.

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>